1.1.3 FINES DE LA ASOCIACIÓN PADISBALTA:

Son fines de la Asociación de Padres y Familiares de Personas con Discapacidad – Padisbalta, los establecidos en el artículo 2 de sus Estatutos:

Artículo 2.- Fines de la asociación. Los fines de la Asociación serán los siguientes:

1. Promover y defender la plena inclusión social y laboral de las personas con discapacidad en la isla de La Palma, fomentando su autonomía personal, el ajuste social y su participación activa en la comunidad.
2. Mejorar la calidad de vida del colectivo de personas con discapacidad y de sus familias o tutores, facilitando recursos de apoyo, información y asesoramiento.
3. Desarrollar, gestionar y ejecutar proyectos, servicios y programas en áreas clave como prevención de la dependencia, formación, deporte, ocio inclusivo o tiempo libre, dirigidos tanto a las personas con discapacidad como a sus entornos familiares.
4. Llevar a cabo cualquier otra actividad, lícita y afín a los anteriores propósitos, que redunde en el bienestar, desarrollo y defensa de los derechos de las personas con discapacidad.